

MEMO N°: 1267.

Ant: Decreto Alcaldicio N°41 de fecha 15 de Enero 2016. Cotizaciones de empresas Hidroplán Ltda., Intiñán Ltda., Araucaria Paisajismo Ltda. y Soloverde S.A.

Materia: Informe de evaluación de cotizaciones para contratación, vía Trato Directo de concesión de Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes, por un periodo de 10 meses.

Providencia, 18 de Enero de 2015.

DE: ADEL CIPAGAUTA VALENZUELA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION (S)

A: SRA. JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
ALCALDESA DE PROVIDENCIA

En relación con los servicios concesionados de mantenimiento de las áreas verdes de la comuna solicito atentamente a Ud. tenga a bien autorizar la suscripción del contrato, en la modalidad de Trato Directo, por un período de diez meses, a contar del 1 de Febrero del presente año y hasta el 30 de Noviembre de 2016. Lo anterior, se fundamenta y justifica en base en los siguientes antecedentes:

- a) Que actualmente la concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de la Comuna, se encuentra entregado a 3 diferentes contratistas en Modalidad de "Contratación Directa", finaliza vigencia hasta el 31 de Enero de 2016, según consta en Decreto Alcaldicio Exento N° 1.137 que autoriza Contratación Directa por un periodo de 6 meses desde el 1° de Agosto 2015 al 31 de Enero de 2016, periodo en el cual se realizaría el proceso de Licitación Pública tendiente a la provisión definitiva del Servicio en comento.
- b) Que mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1765 de 4 de Noviembre de 2015, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas que rigieron el llamado a propuesta pública denominado "Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Áreas Verdes y Mobiliario Urbano, comuna de Providencia", publicadas en el portal Mercado Público bajo el ID 2490-53-LR15, complementado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 1853 de 17 de Noviembre de 2015.
- c) Que mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 17 del 12 de Enero de 2016, se declaró desierta la adjudicación de la propuesta pública para la provisión de la concesión denominada "Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Áreas Verdes y Mobiliario Urbano, comuna de Providencia", por haberse rechazado ésta por mayoría de votos en sesión ordinaria N° 128 del 12 de Enero de 2016 y no haberse obtenido el quórum señalado en el inciso 2° del artículo 86 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Que Mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 41 de fecha 15 de Enero de 2016, se aprueban los "Términos de Referencia para Trato Directo" autoriza la convocatoria para la "Contratación Directa del Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Áreas Verdes y Mobiliario Urbano, comuna de Providencia" por un periodo de 10 (diez) meses a partir del 1° de Febrero de 2016 y hasta el 30 de Noviembre de 2016.



Cabe hacer presente que los términos de referencia para este trato directo son esencialmente los mismos considerados en trato directo anterior, donde entre otros el costo por consumo de agua para riego es de cargo del contratista.

- e) En relación con la solicitud de Trato Directo antes referida, se elaboraron las correspondientes Especificaciones Técnicas y se invitó a participar a cinco empresas contratistas por cada uno de los 6 sectores de áreas verdes en que actualmente se encuentra dividida la comuna, todo esto de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 41, de acuerdo a la siguiente distribución:

- **Sector 1:** Hidroplán Ltda., Intiñán Ltda., Araucaria Paisajismo Ltda., Núcleo Paisajismo S.A y Soloverde S.A.
- **Sector 2:** Hidroplán Ltda., Intiñán Ltda., Araucaria Paisajismo Ltda., Núcleo Paisajismo S.A y Soloverde S.A
- **Sector 3:** Hidroplán Ltda., Intiñán Ltda., Araucaria Paisajismo Ltda., Núcleo Paisajismo S.A y Soloverde S.A
- **Sector 4:** Hidroplán Ltda., Intiñán Ltda., Araucaria Paisajismo Ltda., Núcleo Paisajismo S.A y Soloverde S.A
- **Sector 5:** Hidroplán Ltda., Intiñán Ltda., Araucaria Paisajismo Ltda., Núcleo Paisajismo S.A y Soloverde S.A
- **Sector 6:** Hidroplán Ltda., Intiñán Ltda., Araucaria Paisajismo Ltda., Núcleo Paisajismo S.A y Soloverde S.A

- f) De las empresas señaladas precedentemente, sólo la empresa "Núcleo Paisajismo S.A." se abstuvo de participar en el presente proceso, al no presentarse a retirar antecedentes y sin manifestar causa para ello.

A las 4 empresas restantes en acto presencial de fecha 15 de Enero de 2016, se les hizo entrega de los siguientes antecedentes y documentos necesarios para la posterior entrega de sus respectivas cotizaciones, a saber:

1. Carta Invitación a presentar cotizaciones en el marco del proceso de Contratación Directa de fecha 15 de Enero de 2016, suscrita por el Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.
2. Especificaciones Técnicas que regularán la Contratación Directa, con sus respectivos anexos (Identificación del oferente, Resumen de Antecedentes Legales, Declaración Jurada, Carta Oferta, Listado de Precios Unitarios y Listado de Áreas Verdes).

- g) Las empresas convocadas hicieron llegar sus cotizaciones a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención en sobres cerrados el día Lunes 18 de Enero de 2016 a las 12:00 horas, tal como se indicó en la carta invitación.
- h) La apertura de las cotizaciones se realizó a las 12.30 hrs., en dependencias de la DAOM en presencia del Director de DAOM (s), don Adel Cipagauta Valenzuela, del Director de Control don Guillermo Risopatrón Iñiguez y del Secretario Abogado Municipal doña Maria Raquel De La Maza Quijada.

1. La empresa Intiñán Ltda., presentó cotizaciones para los sectores **4 y 5**.

2. La empresa Araucaria Paisajismo Ltda., presentó cotizaciones para los sectores **2 y 6**
3. La empresa Hidroplán Ltda., presentó cotizaciones para los sectores **1 y 3**
4. La empresa Soloverde S.A. presentó cotizaciones para los sectores **1, 2, 3, 4, 5 y 6**

h) Conforme las cotizaciones presentadas por las empresas invitadas, se confeccionó la tabla siguiente, en la que se describe el nombre de la empresa y el monto de su cotización por el valor mensual del servicio:

SECTORES	EMPRESAS INVITADAS	VALOR MENSUAL (MONTO NETO)	VALOR MENSUAL (MONTO TOTAL)
Sector 1	Hidroplán Ltda.	41.919.596	49.884.319
	Intiñán Ltda.	NO OFERTA	NO OFERTA
	Araucaria Paisajismo Ltda.	NO OFERTA	NO OFERTA
	Soloverde S.A.	49.243.697	58.600.000

SECTORES	EMPRESAS INVITADAS	VALOR MENSUAL (MONTO NETO \$)	VALOR MENSUAL (MONTO TOTAL)
Sector 2	Hidroplán Ltda.	NO OFERTA	NO OFERTA
	Intiñán Ltda.	NO OFERTA	NO OFERTA
	Araucaria Paisajismo Ltda.	27.650.000	32.903.500
	Soloverde S.A.	33.361.345	39.700.000

SECTORES	EMPRESAS INVITADAS	VALOR MENSUAL (MONTO NETO \$)	VALOR MENSUAL (MONTO TOTAL)
Sector 3	Hidroplán Ltda.	28.945.103	34.444.672
	Intiñán Ltda.	NO OFERTA	NO OFERTA
	Araucaria Paisajismo Ltda.	NO OFERTA	NO OFERTA
	Soloverde S.A.	34.453.782	41.000.000

SECTORES	EMPRESAS INVITADAS	VALOR MENSUAL (MONTO NETO \$)	VALOR MENSUAL (MONTO TOTAL)
Sector 4	Hidroplán Ltda.	NO OFERTA	NO OFERTA
	Intiñán Ltda.	31.985.877	38.063.194
	Araucaria Paisajismo Ltda.	NO OFERTA	NO OFERTA
	Soloverde S.A.	36.890.756	43.900.000

SECTORES	EMPRESAS INVITADAS	VALOR MENSUAL (MONTO NETO \$)	VALOR MENSUAL (MONTO TOTAL)
Sector 5	Hidroplán Ltda.	NO OFERTA	NO OFERTA
	Intiñán Ltda.	36.485.103	43.417.273
	Araucaria Paisajismo Ltda.	NO OFERTA	NO OFERTA
	Soloverde S.A.	38.067.227	45.300.000



SECTORES	EMPRESAS INVITADAS	VALOR MENSUAL (MONTO NETO \$)	VALOR MENSUAL (MONTO TOTAL)
Sector 6	Hidroplán Ltda.	NO OFERTA	NO OFERTA
	Intiñán Ltda.	NO OFERTA	NO OFERTA
	Araucaria Paisajismo Ltda.	27.469.821	32.689.087
	Soloverde S.A.	32.689.076	38.900.000

Como podrá observarse del cuadro adjunto, esta Unidad Técnica Municipal propone a las empresas que se indican a continuación para que sean contratadas directamente, por un período de diez meses a partir del 1° de Febrero de 2016 y hasta el 30 de Noviembre de 2016, a saber:

SECTOR	CONTRATISTA	VALOR TOTAL MENSUAL (\$) IVA incluido
1	HIDROPLAN LTDA.	\$ 49.884.319
2	ARAUCARIA PAISAJISMO LTDA.	\$ 32.903.500
3	HIDROPLAN LTDA.	\$ 34.444.672
4	INTIÑAN LTDA.	\$ 38.063.194
5	INTIÑAN LTDA.	\$ 43.417.273
6	ARAUCARIA PAISAJISMO LTDA.	\$ 32.689.087
		\$231.402.045

SUB-TOTAL NETO	194.455.500
IVA (19%)	36.946.545
TOTAL MENSUAL DE SERVICIO (por 6 sectores)	\$ 231.402.045*
TOTAL DEL SERVICIO POR 10 MESES (para 6 sectores)	\$ 2.314.020. 450 **

La suma ascendente a \$ 231.402.045 (doscientos treinta y un millones cuatrocientos dos mil cuarenta y cinco pesos) corresponde a la sumatoria de la totalidad del costo del Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Áreas Verdes, de los 6 sectores POR UN MES.

La suma ascendente a \$ 2.314.020.450 (dos mil trescientos catorce millones veinte mil cuatrocientos cincuenta pesos) corresponde a la sumatoria de la totalidad del costo del servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Áreas Verdes, en los 6 sectores POR DIEZ MESES, es decir el costo total del contrato

- i) Por último, cabe señalar que, como se observa en la tabla siguiente, la diferencia entre el costo total actual del servicio al mes de Enero de 2016 y que corresponde a los seis contratos vigentes desde el 01 de Agosto de 2016 y las cotizaciones recepcionadas, en conjunto totalizan los \$ 13.878.824 (trece millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos mensuales de aumento, equivalentes a un mayor costo de 6.4%, respecto del total valor actual, según se aprecia a continuación:

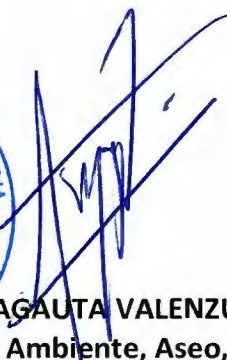


COSTO DE SERVICIOS	MONTO TOTAL MENSUAL (M\$)
VALOR TOTAL MENSUAL DEL ACTUAL SERVICIO DE MANTENCIÓN (sumatoria de 6 contratos)*	217.523
COSTO TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO SEGÚN COTIZACIONES DE EMPRESAS CONTRATISTAS PARA TRATO DIRECTO. (sumatoria de seis sectores)	231.402
MAYOR COSTO TOTAL MENSUAL DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA	13.879

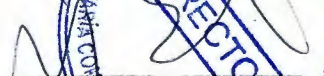
* Valor al mes de Enero de 2016, Trato Directo.

Por tanto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, es que solicito a Ud. tenga a bien someter a la aprobación del Concejo Municipal la presente propuesta de contratación directa de las empresas ya referidas, para cada uno de los sectores correspondientes.

Sin otro particular, se despide atentamente,

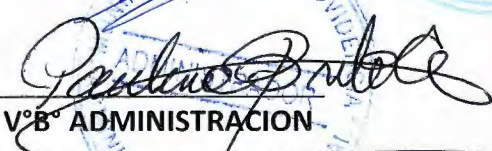

DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

ADELA CIPAGAUTA VALENZUELA
Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento (S)


V°B° SECPLAC
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN


V°B° CONTROL


B°V° JURÍDICA


V°B° ADMINISTRACIÓN

ACV/ECA

Distribución:

- Destinatario
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secpla
- Archivo DAOM.
- Depto. Ornato.


Para Concejo
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA
CHILE